

TEMUCO, **14 MAR 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.03.2022 presentada por COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28081
Actividad Económica	: VENTA EQUIPAMIENTO URBANO, MATERIALES CONSTRUCCIÓN.
Código Actividad	: 476.400
Clasificación	: COMERCIALES.
Dirección Comercial	: FRESIA 01176.
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ LTDA.
Rut	: 76.707.224-4
Nombre Rep. Legal	: CID MONTECINOS JOHANNA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.03.2022
Otorgación N°	: 71
Fecha Otorgamiento	: 11.03.2022
Rol Avalúo	: 00732-0017
Email	: johanna.cid@equipamientolpj.cl
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/mpñ

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS